



MÁS INFORMACIÓN
www.educacion.malaga.eu



Málaga, ciudad educadora



Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación

7º Premio de Literatura Infantil **Ciudad de Málaga** **2016** // Narrativa

Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación

Bases

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con Grupo Anaya, S.A. convoca el **7º Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2016. Narrativa**

PRIMERA OBJETO

Podrán optar a este premio las **obras que sean inéditas y escritas en lengua española**, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El autor/autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a ningún autor/autora fallecidos. Asimismo tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

SEGUNDA BENEFICIARIOS/AS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores y escritoras que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad, que sean mayores de edad y siempre que las obras que se presenten se ajusten al género narrativa y reúnan los requisitos que se establecen en las presentes Bases y no se encuentren incurso en las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

TERCERA DOTACIÓN DEL PREMIO

Se establece un premio económico dotado con **seis mil (6.000) euros y la edición de la obra** premiada; entendiéndose que la dotación económica del premio tendrá carácter de anticipo de los derechos de autor y que estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente.

En ningún caso el premio podrá ser repartido entre dos o más obras y podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria.

El autor o autora de la obra ganadora cederá en exclusiva a las entidades que convocan este Premio, sobre la obra ganadora, todos los derechos de propiedad intelectual para su explotación, edición, publicación y comercialización.

No obstante lo anterior, el autor o autora firmarán el contrato de edición y cesión de derechos de explotación únicamente con el Grupo Anaya S.A, que publicará y distribuirá la obra premiada.

La primera edición de la obra premiada será publicada por el Grupo Anaya, S.A. en su colección “Libros singulares”.

CUARTA FORMATO DE LAS OBRAS

La obra se presentará con el título original, sin ningún dato que revele la identidad del autor/autora, se presentarán por **quintuplicado**, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Times New Roman, cuerpo 12, con interlineado de 1,5 mm, escritas por una sola cara, paginadas, perfectamente legibles, encuadernadas y con una extensión de **25 a 40 páginas**.

Las obras no deberán ir acompañadas de ilustraciones.

En la primera página de la obra se reproducirá el título original de la misma.

Sólo se admitirá la presentación de una sola obra por cada autor o autora.

QUINTA DOCUMENTACIÓN

Los autores/autoras concurrentes a este Premio deberán aportar junto con la obra **dos sobres cerrados** que contengan la siguiente documentación:

PRIMERA PLICA

En el exterior del sobre se transcribirá lo siguiente:

- “Sobre 1. 7º Premio de Literatura Infantil ‘Ciudad de Málaga’”
- Título de la obra

En el interior del sobre se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

- ANEXO I: Solicitud para participar en el 7º Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”, según el modelo oficial que se adjunta a estas bases.

SEGUNDA PLICA

En el exterior del sobre se transcribirá lo siguiente:

- “Sobre 2. 7º Premio de Literatura Infantil ‘Ciudad de Málaga’”
- Título de la obra

En el interior del sobre se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de la identidad (fotocopia del NIF, NIE o pasaporte).
2. Anexo II: Autorización del interesado/a para que el Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al organismo autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

Si es extranjero/a, y reside en España tendrá el mismo régimen anterior y si no es residente en España tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

3. Breve nota bio-bibliográfica.

SEXTA SOLICITUDES Y PLAZOS

La obra acompañada por las dos plicas, se presentará en el Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Alameda Principal, 23, 29001 Málaga (Edificio del Archivo Municipal) o bien dirigirse al mismo por correo certificado, mensajería o mediante su presentación en cualquier Registro Público según lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Éstas Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

El plazo de presentación será desde el día 28 de marzo al 29 de abril de 2016, ambos inclusive.

SÉPTIMA JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y juvenil, seleccionados por ambas entidades, un representante del Grupo Anaya y un representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, estos dos últimos con voz y voto, y un Secretario/a.

El fallo del jurado será inapelable.

Las deliberaciones del Jurado son secretas. El Jurado elegirá la obra ganadora y abrirá en ese momento la Primera Plica que relaciona la obra con el autor de la misma. Posteriormente se comprobará con los datos recabados por el Área de Educación y contenidos la Plica Segunda que reúne los requisitos legales para que se le conceda el premio.

El/La autor/a tendrá la obligación de asistir personalmente a recogerlo salvo fuerza mayor que se lo impida. Los miembros del jurado o el/la ganador/a no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público.

OCTAVA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso literario no genera derecho alguno a sus participantes hasta que haya sido fallado por el Jurado y hasta tanto el Ayuntamiento de Málaga autorice el gasto que representa el premio.

La presentación de los originales a este concurso literario supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso del autor o autora de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establecen en la convocatoria, asimismo implica la cesión de derechos consecuente, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas Bases.

Las obras no premiadas serán destruidas.

NOVENA APROBACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aprobación de éstas Bases corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en estas Bases y con relación al desarrollo del Premio se estará a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

Cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncia a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

ANEXO I

Solicitud para participar en el 7º Premio de Literatura Infantil
"Ciudad de Málaga" 2016. Narrativa.

DATOS PERSONALES

Apellidos.....

Nombre.....

NIF / NIE / Pasaporte.....

Dirección.....

..... C.P.

Localidad.....

País.....

E-mail.....

Teléfono fijo.....

Teléfono móvil.....

Que desea participar en la convocatoria del 7º Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2016 que organiza el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el Grupo Anaya, S.A.

Título de la Obra.....

.....

.....

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, que tiene como finalidad la gestión de las convocatorias y desarrollos de los concursos y premios. Para el correcto desarrollo de la convocatoria, le informamos que sus datos y la información facilitada podrán ser tratados por entidades públicas o privadas vinculadas a la organización del premio o concurso. Asimismo, de acuerdo con las normativas y legislación vigente, informamos también que para una mayor transparencia en el proceso, se publicarán los resultados de las personas ganadoras y participantes en los medios que el Área de Educación considere oportuno. Por último, le informamos que en la entrega de premios se podrán realizar fotografías y grabaciones que se podrán exponer en la página Web del Área y en los medios de comunicación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en Alameda Principal nº 23, 29001 Málaga.

DECLARACIÓN JURADA

- Que soy el autor/autora de la obra
- Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ningún autor/autora fallecidos.
- Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.
- Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
- Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del 7º Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2016, deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las Bases establecidas para este Certamen.

El / La Solicitante

Firmado.....

..... de 201.....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ANEXO II

Autorización del interesado/interesada para que el Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La persona abajo firmante otorga la presente autorización exclusivamente a los efectos de la concesión del 7º Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2016. Narrativa.

7º Premio de
Literatura Infantil
Ciudad de Málaga
2016 // Narrativa



DATOS PERSONALES

Apellidos.....

El / La Solicitante

Nombre.....

NIF / NIE / Pasaporte.....

Dirección.....

..... C.P.

Firmado.....

Localidad.....

..... de 201.....

País.....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

E-mail.....

Teléfono fijo.....

Teléfono móvil.....